

Memorando Nro. MD-SSDAF-2022-0372-MEM

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

PARA: Srta. Ing. María Fernanda Sanchez Balcázar
Directora Administrativa

Sra. Carolina María Vilches Aguirre
Directora de Comunicación

ASUNTO: Remito Resolución Nro. 0048 suscrita el 05 de septiembre de 2022.

Mediante resolución Nro. 0048 suscrita el 05 de septiembre de 2022, se proroga el periodo de intervención de la Federación Ecuatoriana de Esquí Náutico, y se establece en sus disposiciones finales primera y sexta lo siguiente:

“Primera. - Disponer al/la titular de la Dirección Administrativa de esta cartera de Estado, cargue la presente Resolución en el sistema de intervenciones, así como, notificar con el contenido del presente instrumento:

- a) Al/la titular de la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos;*
- b) Al/la titular de la Coordinación General Administrativa Financiera;*
- c) Al/la titular de la Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento;*
- d) Al/la titular de la Dirección de Asuntos Deportivos;*
- e) Al interventor de la Federación Ecuatoriana de Esquí Náutico; y,*
- f) Al Comité Olímpico Ecuatoriano.*

Sexta. - Disponer al/la titular de la Dirección de Comunicación Social, publique la presente Resolución en la página web del Ministerio del Deporte”.

En ese sentido, remito la resolución en mención, con la finalidad de que proceda conforme lo estipulado en la misma.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. María Belén Aguirre Crespo
SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA

Referencias:
- MD-DAD-2022-1434-MEM

Anexos:
- 01_f.e._de_esqui_nautico_&_wakeboard_of-009.pdf
- 8_de_prorroga_de_intervención_de_la_federación_ecuatoriana_de_esqui_05092022-signed-signed_(1).pdf

Copia:
Dra. Nadya Ximena Rojas Zambrano
Directora de Asuntos Deportivos